

-
- 28.- Consejo Directivo del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI),
 - 29.- Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda (BNV),
 - 30.- Consejo Nacional de Deportes,
 - 31.- Comité Organizador de Santiago '86,
 - 32.- Junta Directiva de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE),
 - 33.- Junta de Aeronáutica Civil,
 - 34.- Comisión Aeroportuaria,
 - 35.- Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana,
 - 36.- Junta Monetaria,
 - 37.- Consejo de Directores del Banco de Reservas,
 - 38.- Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP),
 - 39.- Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP),
 - 40.- Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana."

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 418-86 que nombra a la señorita Illiana María Iglesias Chavarría, Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en España.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 418-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- La señorita Illiana María Iglesias Chavarría, queda designada Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en España.

Artículo 2.- La señorita Illiana María Iglesias Chavarría, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No. 2681 de fecha 18 de enero de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 419-86 que concede nacionalidad dominicana
a varias personas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 419-86

VISTA la Instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo los esposos Chi-Tim Ho y Kwan Yin Lee de Ho, de nacionalidad china conjuntamente con sus hijos menores Kwok-Tit Ho Lee y Ka-Li Ho Lee, de nacionalidad británica.

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana a los esposos Chi-Tim Ho y Kwan Yin Lee de Ho, de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Kwok-Tit Ho Lee y Ka-Li Ho Lee, de nacionalidad británica.